

DIRECCION JURIDICA
COMUNICACIÓN INTERNA
GAMET / CIDJ/MCC/272/2019
El Torno, 12 de Septiembre de 2019

A: Lic. Verónica E. Polo Vargas
Resp. Unidad de Comunicación

De: Abg. Mario Cárdenas Cabrera
DIRECTOR JURIDICO GAMET

Ref.- REMISIÓN DE LEY MUNICIPAL N° 304.-

Cordial saludo:

Mediante la presente y a tiempo de saludarla, tengo a bien remitirle:

- **LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR - U.V. 41 – Mzo. 67.**

Amparado en el artículo N° 25 de la Ley Municipal N° 001 de fecha 06 de marzo de 2014 que textualmente, Indica.

ARTÍCULO 25.- (ALCANCE).- La Gaceta Municipal es un medio escrito y electrónico para la publicación de la normativa municipal, con cuya publicación dichas normas son de cumplimiento obligatorio. Es un medio escrito y electrónico, porque se expresa en un documento impreso y electrónico de carácter público y acceso irrestricto por la población.

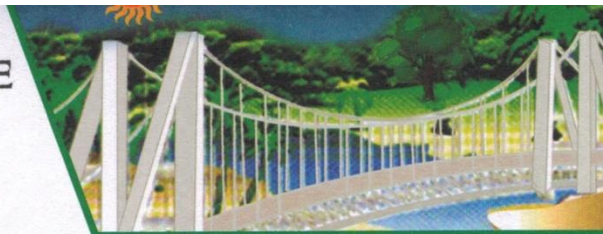
ARTÍCULO 26.- (PUBLICACION). La Gaceta Municipal publicara de modo impreso y electrónico las Leyes Municipales una vez realizado su promulgación”

- ✓ Remite 1 ejemplar en original de la Ley Municipal ya antes mencionada.

Atentamente;

Mario Cárdenas Cabrera
Reg. Col de Abog. 4296 Reg. Corte 5369
M.J. Matrícula 4603000MCC-A
DIRECTOR JURÍDICO
Gobierno Autónomo Municipal El Torno

Desarrollo y transparencia



LEY MUNICIPAL N° 304
LEY DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN MENOR - U.V. 41 – Mzo. 67.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Menor sin denominación, ubicado en la Localidad de Jorochito, Unidad de Planificación Urbana 41 (Manzano 67 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22]; de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 8980.02 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad del Sr. Luis Alejandro Rojas Seas con cédula de Identidad N° 5869041 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

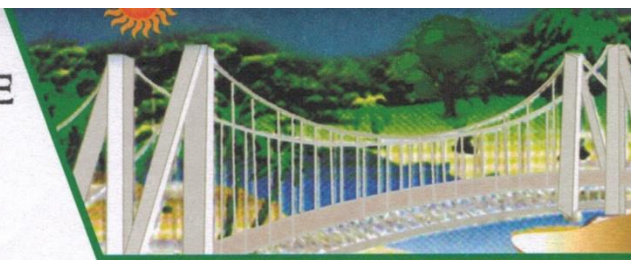
ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Demetrio Vera Tejerina, con fecha 14 de abril de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO